

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 00023617**

Al 29 de ABRIL de 1.998

Expediente No. 23-886-78

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.200.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990358885001

COMERCIAL ORGU S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	MANUEL ORRANTIA GUZMAN	ECUATORIANA	09-04251683		480.000	480.000.000
2	JAIME ORRANTIA GUZMAN	ECUATORIANA	09-08791536		120.000	120.000.000
3	INMOBILIARIA ORMO S.A.	ECUATORIANA	0990320683001		240.000	240.000.000
4	INMODOS S.A.	ECUATORIANA	0991257713001		120.000	120.000.000
5	INMOBILIARIA SAN JOAQUIN					
6	CIA. LTDA.	ECUATORIANA	0990319979001		120.000	120.000.000
7	RABATASA S.A.	ECUATORIANA	0990869391001		120.000	120.000.000
8						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

1.200.000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Guayaquil, Abril 29 de 1.998

Lugar y fecha de presentación